

Acta N° 034/2019

Resolución

2019/302

Las Piedras, 20 de Agosto de 2019.-

VISTO: que se deben aprobar los gastos por contratación de Publicidad realizada por el Sr. Rodrigo Llorca C.I. 4.381.394-3, para cubrir diferentes eventos

CONSIDERANDO: I) los eventos que se cubrieron fueron, registro fotograficos para la difusión de actividades del Municipio

II) que el pago está comprendido dentro del fondo que cuenta la Comisión de Comunicaciones del Municipio, Proyecto 10.5 Comunicaciones del Municipio

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Aprobar el gasto de hasta \$ 63.745 (sesenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos uruguayos) a la Empresa Agremyarte Rut, 217229690014, por la publicidad realizada por el Sr. Rodrigo Llorca C.I. 4.381.394-3, para cubrir los eventos de fotografía. El gasto se realizará por Fondo Incentivo Municipal, Proyecto 10.5 Comunicaciones del Municipio.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería, Dir. De Recursos Financieros-

Alcalde

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal


Ricardo MAZZETTI


ALVARO BUSCARONS